CONTRATO No.:	ENV-24-09-0387-25
CONTRATISTA/ASOCIADO:	Corporación Semillas de Bienestar - CORSEBIEN
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 900.830.251-8
OBJETO DEL CONTRATO/:	Prestación de servicios para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes entre los 6 años y 17 años, con discapacidad, habitante en situación de calle y/o consumo desustancias psicoactivas del Municipio de Envigado, en proceso de restablecimiento de derechos, que requieran medida de Ubicación inicial emitida por autoridad administrativa.
SUPERVISOR/INTERVENTOR:	Claudia Elena Ruiz Mejía

Daniel Jaime Gómez Alarcón, identificado con cedula de ciudadanía 8.033.672, en calidad de secretario de despacho de la Secretaría de Gobierno, nombrado según el decreto de nombramiento Nº **20250000039 del** 13 de enero de 2025, quien actúa en su condición de ordenador del gasto del Municipio de Envigado según Decreto de delegación municipal Nº 20240000198 del 11 de marzo 2024, quien para efectos de esta acta se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de otra parte la señora Laura Victoria Cardona Arredondo mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 44.007.543, Representante Legal de la empresa Corporación Semillas de Bienestar - CORSEBIEN identificada con NIT 900.830.251-8, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, y Claudia Elena Ruiz Mejía identificada con cedula de ciudadanía 43.687.479, en su calidad de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, acuerdan proceder a su liquidación, conforme con el siguiente detalle:

1. Información básica y resumen financiero:

FECHA DE INICIO:	9 de enero de 2025
PRÓRROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 50.000.000
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 50.000.000
VALOR PAGADO:	$ 37.098.275
VALOR POR PAGAR:	N/A
VALOR POR LIBERAR:	$ 12.901.725
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:	N/A
CDP	01-110-20250037 de 01 de 01 de 2025
RDP	01-111-20250212 de 09 de 01 de 2025
PLAZO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (358) DÍAS
FORMA DE PAGO	El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja), en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, en pagos parciales según servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del contrato previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus

	empleados y tan pronto como el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. NOTA: Es de vital importancia tener en cuenta que el supervisor pagará trimestralmente al contratista la cuota de sostenimiento pactada por las partes. Esto con el ánimo de garantizar que siempre se tenga la disponibilidad de los cupos y los componentes descritos en la propuesta para los NNA del Municipio de Envigado caracterizados como lo manifiesta el objeto contractual. Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda. Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

2. En la ejecución del contrato se realizaron los siguientes pagos discriminados por fuente de financiación:

NÚMERO DE ACTA DE PAGO	FECHA DE ACTA DE PAGO	VALOR COFINANCIADO	VALOR RECURSO PROPIO	VALOR PAGADO
001		N/A	$ 4.179.990	$ 4.179.990
002		N/A	$ 5.354.000	$ 5.354.000
003		N/A	$ 835.998	$ 835.998
004		N/A	$ 2.010.000	$ 2.010.000
005		N/A	$ 2.925.993	$ 2.925.993
006		N/A	$ 6,409,318	$ 6,409,318
007		N/A	$ 6.329.323	$ 6.329.323
008		N/A	$ 4.040.657	$ 4.040.657
009		N/A	$ 1.853.000	$ 1.853.000
010		N/A	$ 3.160.986	$ 3.160.986
VALOR TOTAL PAGADO				$ 37.098.275
VALOR PENDIENTE POR PAGAR				$ 0

3. Adiciones, prórrogas o modificaciones:

TIPO DE MODIFICACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
PRÓRROGA:	N/A	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A	N/A
REINICIO:	N/A	N/A
CESIÓN:	N/A	N/A

4. Obligaciones ejecutadas y sistema de seguridad social:

4.1 Se deja constancia por parte de le entidad que las actividades y obligaciones del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
4.2 De igual manera se deja explícitamente documentado que las actividades y obligaciones del contrato fueron recibidas a entera satisfacción, desde la Supervisión.
4.3 Desde la supervisión se otorgó visto bueno y autorizo los pagos realizados hasta el momento.
4.4 la supervisión manifiesta que el contratista durante la ejecución del contrato cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).
4.5 La supervisión también manifiesta que, para el momento de la presente liquidación, el contratista demuestra que se encuentra al día en el pago de sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

5. ¿Durante el contrato hubo requerimientos al contratista/asociado?

Si_____ No____X_____ cuáles_____
(especifique cuales, las fechas y los medios a través de los que se hizo y si fue o no resueltos o contestados)

6. Observaciones y/o declaraciones de las partes:

6.1 Contratista:
Mantengo las capacidades, facultades para la suscripción de esta acta, sin que hasta el momento incurra en inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la legislación vigente.

6.2 Ordenador del Gasto:
Se cumplió con todo lo pactado por las partes en el contrato.

6.3 Supervisor:
Como supervisor manifiesto que el contratista cumplió con todo lo pactado en el contrato.

7. Pólizas: Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó garantías, como se describe a continuación:

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
65-46-101051045	Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato	09/01/2025	31/12/2028
65-46-101051045	Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	09/01/2025	31/12/2028
65-46-	Garantía de Calidad	10% del valor	09/01/2025	31/12/2028

101051045	Servicio	del contrato		
65-54-101006774	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	09/01/2025	31/12/2025

PRIMERA PRÓRROGA Y ADICIÓN (Si aplica)

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

La supervisión también manifiesta que las garantías anteriormente descritas, para el momento de la liquidación se encuentran aún vigentes.

8. Las partes declaran que SI _____NO__X___ subsisten obligaciones Post liquidación (si marca si, establezca claramente cuales son y para cuándo deben ser cumplidas)

9. Anexos: N/A

En virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO NÚMERO ENV-24-09-0387-25 de 2025** suscrito entre el **MUNICIPIO DE ENVIGADO** y Corporación Semillas de Bienestar -CORSEBIEN según el resumen financiero antes señalado.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, con excepción de las obligaciones pos contractuales que aquí se hayan declarado.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia *(cuando aplique)*.

La presente Liquidación del Contrato Electrónico No ENV-24-09-0387-25 de 2025 se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. (aplica para los contratos suscritos en SECOP II, para el caso de SECOP I Y TVEC deberá ser un acta suscrita)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

_____
Daniel Jaime Gómez Alarcón
Ordenador del gasto

_____
Laura Victoria Cardona Arredondo
Contratista

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

_____
Claudia Elena Ruiz Mejía
Supervisora